



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL

No. 003 -2009-GR-CAJ/GGR

Cajamarca, 16 ENE 2009

### VISTO:

El Oficio N° 005-2009-GR.CAJ/DRCI de fecha 06 de enero del 2009, Memorando N° 015-2009-GR.CAJ/GGR de fecha 07 de enero del 2009;

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Gerencia Gerencial Regional N° 213-2008-GR.CAJ/GGR de fecha 14 de Agosto del 2008 Resuelve CONTRATAR, por Servicios Personales de Reemplazo por Cese por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, al CPC. JOSE LEONCIO IPARRAGUIRRE ARANDA, en la plaza de Auditor III categoría remunerativa equivalente SP "B" de la Dirección Regional de Control Institucional del Gobierno Regional Cajamarca, a partir del 04 de agosto hasta el 31 de Diciembre del 2008.

Que, mediante documento del visto el Director Regional de Control Institucional solicita la renovación de contrato de auditor CPC. José Leoncio IPARRAGUIRRE ARANDA quien mediante Concurso Público de Meritos ocupo la plaza de Auditor III, categoría remunerativa equivalente SP "B" de la Dirección Regional de Control Institucional del Gobierno Regional Cajamarca; consecuentemente solicita se disponga la elaboración del contrato correspondiente; el mismo que con memorando del visto la Gerencia General Regional, con la debida autorización de la Presidencia Regional, dispone la renovación del contrato para el presente ejercicio 2009;

Que, la plaza materia del contrato por Servicios Personales de reemplazo por Cese enunciado en el considerando precedente se encuentra prevista en el Cuadro para Asignaciones de Personal - CAP aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 364-2007-GR,CAJ/P de fecha 19-07-2007 y Presupuestada en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2008-GR-CAJ/P de fecha 07-07-2008 respectivamente;

Que, de conformidad a lo estipulado en el literal a) del artículo 7° de la Ley N° 29142 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008", y literal c) del Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", establecen las condiciones para el ingreso de personal al servicio del Estado entre otros bajo la modalidad de Contratado por Servicios Personales por Reemplazo;





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL

No. 003 -2009-GR-CAJ/GGR

Cajamarca, 16 ENE 2009

*Estando a lo actuado por la Dirección de Personal, con las visaciones del Director Regional de Administración y Director Regional de Asesoría Jurídica; y,*

*En uso de las facultades conferidas mediante proveído en el Memorando N° 015-2009-GR.CAJ/GGR de fecha 07 de enero del 2009, Ley N° 27680 Ley de la Reforma Constitucional, Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";*

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** **RENOVAR el CONTRATO, por Servicios Personales de Reemplazo por Cese por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, al CPC. JOSE LEONCIO IPARRAGUIRRE ARANDA, en la plaza de Auditor III categoría remunerativa equivalente SP "B" de la Dirección Regional de Control Institucional del Gobierno Regional Cajamarca, a partir del 01 de enero hasta el 31 de Diciembre del 2009.**

**Artículo Segundo:** **El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se atenderá con cargo al Sector: 01 – Presidencia del Consejo de Ministros, Pliego: 445 – Gobierno Regional Cajamarca, Unidad Ejecutora: 001 – Región Cajamarca - Sede Central, Función: 03 – Administración y Planeamiento, Programa: 003 - Administración, Sub Programa: 0006 - Administración General, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, del Presupuesto Vigente.**

**Artículo Tercero:** **De acuerdo a lo normado, las remuneraciones y bonificaciones afectas deberán abonarse por intermedio de la Planilla Única de Pagos.**

**Artículo Cuarto:** **TRANSCRIBIR la presente Resolución, al interesado, a su legajo personal y a las instancias correspondientes, para los fines de Ley.**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
Ing. Germán M. Estela Castro  
GERENTE GENERAL REGIONAL